

Repositorio Documental

**GREDOs**



## **Acceso abierto, Derechos de autor, Licencia de uso y Licencia de distribución no exclusiva**

### **Acceso abierto**

La Universidad de Salamanca, a través de GREDOS, se suma a las iniciativas en pro del acceso abierto a la información científica, materializadas en la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en las Ciencias y las Humanidades, que adopta y que amplía mediante la difusión pública de recursos patrimoniales, informativos y docentes. La Universidad de Salamanca, como organismo público, ofrece en acceso abierto documentación digital de valor para la investigación científica, la preservación cultural, la formación académica y la información al ciudadano.

El acceso abierto (open access) no entra en conflicto con la legislación de propiedad intelectual ya que se reconoce que el autor es el dueño de los derechos sobre su obra y, como tal, tiene la potestad de decidir cómo quiere que ésta se distribuya y se use. Las obras cuyo derecho de explotación hayan sido cedidas a terceros sólo podrán ser ofrecidas en acceso abierto si todos los licenciarios de los derechos de autor lo permiten. El sistema de gestión del repositorio documental de la Universidad de Salamanca (GREDOS) cumple las condiciones internacionales del acceso abierto, ya que los autores permiten la distribución y acceso (comunicación pública) de sus documentos en formatos digitales.

### **Derechos de autor**

Los derechos de autor de los documentos depositados en GREDOS están sometidos a la legislación española relativa a la propiedad intelectual. Los autores de los documentos

accesibles desde el repositorio documental de la USAL son los únicos que ostentan derechos sobre sus obras, con las cesiones que eventualmente hayan realizado a terceros. La Universidad de Salamanca no posee derechos de propiedad intelectual sobre los documentos alojados en GREDOS, excepto sobre aquellos que han sido producidos por la misma.

La base legal de los derechos de autor en GREDOS es la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE número 162 de 8/7/2006), que atribuye a los autores derechos morales y derechos de explotación. Los derechos morales son irrenunciables e inalienables, mientras que los derechos de explotación pueden cederse a terceros. Los derechos de explotación afectan a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Si el autor ha cedido alguno de estos derechos a editores u otras entidades, sus obras solo podrían ser depositadas en virtud de las condiciones acordadas en la cesión de derechos de autor.

Los autores verán salvaguardados sus derechos de autor, se garantiza al autor que su trabajo se identificará con su persona, evitando de esta manera actos de plagio sobre su obra.

## **Licencia de uso**

GREDOS emplea como normativa legal de uso una Licencia Creative Commons 4.0, que por defecto será la licencia **Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional**, aunque el autor podrá asignarle otra licencia CC seleccionándola al hacer el autoarchivo de su obra.

Las licencias de uso informan de las condiciones bajo las que se distribuye una obra y sobre cómo la misma se puede utilizar. Las licencias de uso articulan la cesión parcial de derechos de autor en relación a sus derechos de explotación. Los usuarios que consulten una obra sujeta a una licencia Creative Commons se comprometen a respetar esta licencia de uso. Las licencias Creative Commons presentan condiciones homogéneas en la cesión de derechos de autor, tienen valor normativo y sirven de forma efectiva para la protección legal de la propiedad intelectual. Con las actuales **licencias Creative Commons 4.0** internacionales se

ha introducido un mecanismo que permite corregir violaciones no intencionadas de las licencias. Cuando se viola alguno de los términos de una licencia Creative Commons, se pierde el derecho a utilizar ese material. Este derecho se recupera si se solventa a los 30 días de descubrir el problema.

## **Licencia de Distribución No Exclusiva**

Para que el Repositorio de la Universidad de Salamanca pueda reproducir y comunicar públicamente su documento es necesario la aceptación de una serie de términos. Las condiciones de la licencia de distribución no exclusiva que los autores deben aceptar al hacer autoarchivo en GREDOS son las siguientes:

1. Aceptando esta licencia, usted (el autor/es o el propietario/s de los derechos de autor) garantiza a la Universidad de Salamanca el derecho no exclusivo de archivar, reproducir, convertir (como se define más abajo), comunicar y/o distribuir su documento mundialmente en formato electrónico.
2. El autor acepta que la Universidad de Salamanca pueda conservar más de una copia de este documento y, sin alterar su contenido, convertirlo a cualquier formato de fichero, medio o soporte, para propósitos de seguridad, preservación y acceso.
3. El depositario declara que el documento es un trabajo original suyo y/o que tiene el derecho para otorgar los derechos contenidos en esta licencia. También declara que su documento no infringe, en tanto en cuanto le sea posible saber, los derechos de autor de ninguna otra persona o entidad.
4. Si el documento contiene materiales de los cuales no tiene los derechos de autor, declara que ha obtenido el permiso sin restricción del propietario de los derechos de autor para otorgar a la Universidad de Salamanca los derechos requeridos por esta licencia, y que ese material cuyos derechos son de terceros está claramente identificado y reconocido en el texto o contenido del documento entregado.
5. Si el documento se basa en una obra que ha sido patrocinada o apoyada por una agencia u organización diferente de la Universidad de Salamanca, se presupone que se ha cumplido con cualquier derecho de revisión u otras obligaciones requeridas por este contrato o acuerdo.
6. La Universidad de Salamanca identificará claramente su/s nombre/s como el/los

autor/es o propietario/s de los derechos del documento, y no hará ninguna alteración de su documento diferente a las permitidas en esta licencia.

Si estas condiciones no son aceptadas por el autor, no es posible depositar ningún documento.

Si un autor está interesado en modificar un trabajo que haya sido depositado en GREDOS, debe ponerse en contacto con los administradores de GREDOS ([repositorio@usal.es](mailto:repositorio@usal.es)).